



Bogotá D.C., febrero 2026

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta Radicado 996312026

Respetado (a) acudiente, reciba un cordial saludo;

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), entidad responsable de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Bogotá, agradece el reporte realizado y el ejercicio de control ciudadano, el cual resulta fundamental para identificar oportunidades de mejora y fortalecer las acciones de seguimiento en la prestación del servicio de alimentación escolar, en garantía del derecho a la educación con calidad de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial.

Al respecto, es importante precisar que el Programa de Alimentación Escolar es una estrategia orientada a garantizar la entrega de complementos alimentarios durante la jornada escolar, con el propósito de contribuir al bienestar, el aprendizaje y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, así como al fomento de hábitos y estilos de vida saludables. En el Distrito Capital, el PAE tiene cobertura para el 100 % de la población escolar matriculada en el sistema educativo oficial, y su operación se ajusta a las necesidades de suministro reportadas por los rectores y rectoras de las instituciones educativas. En este sentido, el número de complementos entregados puede variar diariamente, de acuerdo con las dinámicas propias de cada institución.

De manera particular, se precisa que durante el inicio del calendario escolar es habitual que se presenten variaciones en el suministro de complementos alimentarios, asociadas a factores como la asistencia efectiva de los estudiantes y los ajustes propios del proceso de formalización de la matrícula en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), lo cual puede generar modificaciones temporales en la programación de los complementos.

En atención a lo anterior, se realizó la validación del suministro de alimentación escolar en el Colegio San José de Castilla, evidenciando que el colegio recibe los siguientes complementos alimentarios en la sede C jornada educativa única, con corte al 25 de febrero de 2026:

Tabla 01. Suministro PAE autorizado con corte al 25 de febrero del 2026

Tipo Entrega	Modalidad Entrega	Sede	Jornada	Sitio de Entrega	Jornada Entrega	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TOTAL	COBERTURA%
		Educativa	Educativa								
PE	Refrigerios Escolares	3	U	3	M	64	104	0	0	168	92%
SE	SIAT Almuerzos	3	U	3	T	64	104	0	0	168	92%

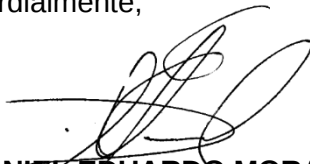
Fuente: Programa de Alimentación Escolar

Como se observa la cobertura en la sede C corresponde al 92% de los estudiantes matriculados, al respecto, es importante señalar que pueden presentarse diferencias entre la matrícula total y el número de complementos entregados diariamente, debido a factores como la asistencia efectiva de los estudiantes y las medidas adoptadas por las instituciones educativas para prevenir el desperdicio de alimentos,

Finalmente, se reitera la importancia de que, en caso de identificarse novedades en la prestación del servicio de alimentación escolar, estas sean informadas de manera oportuna a la institución educativa, a fin de que se adopten las medidas necesarias y se garantice la entrega de los complementos alimentarios a la totalidad de los estudiantes que lo requieren, conforme a los lineamientos del programa.

Nota: "La presente comunicación oficial de respuesta será publicada en la cartelera del Nivel central y en la Página Web de la SED, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

C.C: Colegio San José de Castilla (IED) - insdicastilla8@educacionbogota.edu.co

Elaboró: Jessica Agudelo, Contratista PAE 

Revisó: Michael Pinzón, Diana Zapata, Contratistas PAE 

Aprobó: Claudia León, Contratista PAE 